

DOCUMENTACION A ENTREGAR

1. Alumnos de nuevo ingreso

Todos los alumnos que se matriculen por primera vez en los estudios universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Cádiz tendrán que aportar, en su caso:

- Impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado, **solo** en los casos en los que el alumno haya realizado su matrícula por Secretaría,
- Fotocopia del DNI o documentación acreditativa de la identidad.
- Fotografía actualizada tamaño carné.
- Si el alumno solicita exención de tasas por Familia Numerosa, documentación que acredite de la condición de beneficiario en los términos señalados en el artículo 18.1 del presente reglamento.
- Aquellos alumnos que acrediten pertenecer a una familia numerosa deberán presentar una fotocopia y original, para su cotejo, o fotocopia compulsada del título correspondiente, que habrá de **estar vigente al inicio del curso académico**.

La documentación aportada tiene que contener:

- Fecha de vigencia
- Categoría, con el Nº de miembros de la unidad familiar
- Si el alumno solicita otro tipo de exención y/o subvención del pago de las tasas de matrícula, deberá aportar copia de la documentación que acredite la condición.
- El impreso de mandamiento de pago, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta.
- **Según la vía de acceso** a la Universidad, deberá presentarse, además, la siguiente documentación:

1º) Pruebas de Acceso a la Universidad.

- 1.1 Fotocopia del título de bachiller o del resguardo del mismo.
- 1.2. Fotocopia de la tarjeta de Pruebas de Acceso a la Universidad.
- 1.3. Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso hayan sido superadas en otra Universidad, o si hubiera estado matriculado en otro centro universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.

2º) Mayores de 25 años.

- 2.1. Fotocopia de la tarjeta de Pruebas de Mayores de 25 años.
- 2.2. Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso de Mayores de 25 años han sido superadas en otra Universidad.

3º) Mayores de 40 años.

- 3.1. Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 40 años.
- 3.2. Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando el acceso se haya obtenido en otra Universidad andaluza.

4º) Mayores de 45 años.

- 4.1. Fotocopia de la credencial de la Prueba de Mayores de 45 años.
- 4.2. Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso de Mayores de 45 años han sido superadas en otra Universidad andaluza.

5º) Formación Profesional.

- 5.1. Fotocopia del Título de Formación Profesional que habilita para el acceso a la Universidad, o resguardo del mismo.
- 5.2. Fotocopia de los certificados de calificaciones y de nota media.

6.º) Titulados universitarios.

- 6.1. Fotocopia del título correspondiente o resguardo del mismo.
- 6.2. Certificación académica personal. En el caso de titulados por la Universidad de Cádiz, este requisito será sustituido, por la ficha informativa debidamente sellada por el responsable administrativo de la Secretaría del Centro donde cursó la titulación, que remitirá la misma al Centro de destino.

- En el plazo que el Vicerrector de Alumnos establezca, los alumnos que se matriculen por primera vez en la Universidad de Cádiz deberán aportar la documentación adicional que se le requiera y/o cumplimentar los formularios que se aprueben para la medición del perfil de ingreso para los estudios en los que se matricula.

2. Los alumnos que ya hayan estado matriculados en la misma titulación anteriormente deberán presentar la siguiente documentación:

- En el caso de que les corresponda alguna exención y/o subvención, deberán presentar en Secretaría el documento acreditativo que lo justifique, original y copia para su cotejo.
- Impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado, **solo** en los casos en los que el alumno haya realizado su matrícula por Secretaría, **los que realizan automatrícula no.**
- El impreso de mandamiento de pago, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta.

3. Los alumnos de estudios universitarios oficiales de Máster deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado, en los casos en los que el alumno haya realizado su matrícula por Secretaría.
- Fotocopia del DNI o documentación acreditativa de la identidad.
- Título o resguardo del título que se declara para acceder al Máster.
- Certificación académica de las calificaciones de estudios universitarios, que, en el caso de alumnos egresados de la Universidad de Cádiz, podrá ser sustituida por la ficha informativa debidamente sellada por el responsable administrativo de la secretaria del Centro donde cursó la titulación, quien remitirá la misma al Centro de destino.
- Documentos acreditativos de cualesquiera otros méritos alegados por el solicitante que, conforme a lo comunicado, se hayan tenido en cuenta por la Comisión para admitirlo en los estudios.
- El impreso de mandamiento de pago, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta.
- Documento acreditativo de poseer el nivel B1 en lengua extranjera (sólo para los alumnos del Máster en Profesorado)

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.
- c) Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- d) **Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.**